



TIPOLOGÍAS 2016



Tipología I

Nombre: Estructura corporativa simula operaciones para lavar dinero ilícito.

Descripción del caso:

Una organización ofrece por medio de agentes independientes los servicios de lavado de dinero a organizaciones delictivas en el país (A), país (B) y otros. Para poder llevar a cabo dichas operaciones, la organización crea y tiene a su disposición al menos 42 empresas fachada en el país (A), muchas otras en el país (B) y en otros con diversos giros comerciales, dichas empresas tienen como accionistas a empleados jóvenes de bajo perfil, además de tener domicilios en común, los cuales resultan ser oficinas virtuales o casas habitación.

Las empresas fachada en el país (A) son utilizadas para realizar diversas operaciones y proveer de servicios financieros a sus clientes, tales como captación de recursos, cambios de divisas, envío de transferencias, entre otras, las cuales en muchos casos no pasan por el sector financiero.

Para las operaciones llevadas a cabo en el país (A), se identifican varias cuentas a nombre de un grupo reducido del total de las empresas fachada constituidas en el país (A) en distintas instituciones financieras donde se concentran los recursos ilícitos, los cuales llegan por medio de transferencias nacionales, cheques y efectivo.

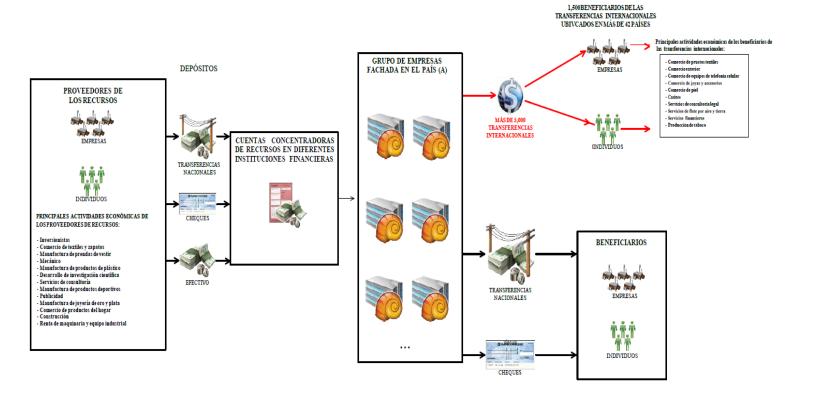
Posteriormente, los recursos son dispersados en su gran mayoría por medio de transferencias internacionales a más de 42 países teniendo como beneficiarios a más de 1,500 individuos y compañías en el extranjero, siendo el país (B) donde se dispersaba la mayor cantidad de recursos. Otra parte de los recursos también son dispersados a diversos individuos y empresas en el país (A) por medio de transferencias nacionales y cheques.

Señales de alerta:

• Numerosas operaciones de transferencias internacionales por montos elevados realizadas por empresas que no presentan actividades de comercio exterior en sus declaraciones fiscales.

- Los beneficiarios de las transferencias internacionales realizadas por las empresas tienen actividades económicas que no son compatibles con la actividad realizada por los ordenantes de las operaciones.
- Se identifica que el domicilio declarado a las instituciones financieras de diversas empresas dentro del esquema resulta ser el mismo.
- La ubicación declarada a las instituciones financieras son oficinas virtuales o casas habitación, lo cual no coincide con el perfil de negocios declarado por la empresa.
- Los accionistas de las empresas resultan ser empleados jóvenes de bajo perfil dentro de la organización, los cuales no requieren tener ningún tipo de capacitación o conocimientos técnicos.
- Los dirigentes de la organización no tienen ningún vínculo corporativo con las empresas de la
 estructura, ya que no figuran como accionistas, representantes legales ni apoderados o firmantes
 de las cuentas, sólo aparecen como los contactos de las empresas ante las instituciones
 financieras.
- Se identifica la usurpación de funciones y operaciones exclusivas de las instituciones financieras, tales como la captación de recursos, cambios de divisas y el envío de transferencias, las cuales son realizadas por la organización para sus clientes, y en muchos casos sin que los recursos pasen por el sector financiero, utilizando la estructura de la organización para la compensación de posiciones financieras.
- Las empresas reciben y dispersan recursos a diversos individuos y empresas sin relación aparente.
- Una misma empresa declara diferentes actividades económicas a las diversas instituciones financieras en las que abre cuentas.





Tipología II

Nombre: Abuso de sindicatos para lavar dinero.

Descripción del caso:

Uno de los sindicatos de trabajadores más importantes del país, y el más grande en su ramo, que tenía registradas gran número de cuentas bancarias a su nombre, concentraba el mayor porcentaje de operaciones reportadas por las instituciones financieras únicamente en dos de estas cuentas, en las que además, se identificaron operaciones por montos muy elevados, que no eran acordes al perfil del Sindicato. Ambas cuentas fueron utilizadas para sustraer los recursos del sindicato de manera organizada, mediante cheques y transferencias hacia las cuentas personales de tres personas físicas y una empresa.

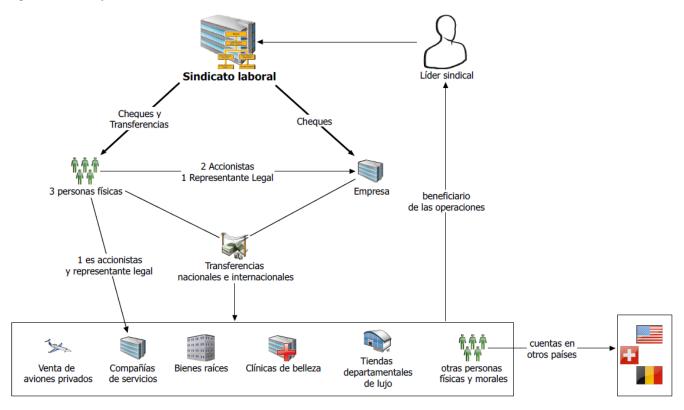
Cada vez que las tres personas y la empresa recibían recursos en sus cuentas, los transferían en un período corto de tiempo mediante cheques y múltiples transferencias internacionales, a compañías nacionales y extranjeras con giros de distinta índole, entre los que se encuentran renta o venta de aviones ejecutivos, clínicas de belleza, hospitales en el extranjero, tiendas departamentales de lujo, galerías de arte, tiendas de libros, agentes inmobiliarios y personas físicas con las que no se tiene relación aparente. Ninguna operación resultaba ser acorde a la actividad del Sindicato, sin embargo, como referencia de algunas transferencias se encontraba el nombre la persona que fungía como líder sindical.

También se identifican transferencias internacionales hacía cuentas en distintos países europeos, las cuales retornaron inmediatamente al país de origen en cuentas distintas, pero vinculadas con alguno de los sujetos involucrados. Las tres personas y la empresa, operaron de manera conjunta para realizar pagos personales de bienes y servicios de lujo en beneficio y nombre de la persona que fungía como líder sindical.



Señales de alerta:

- Sindicato que tiene múltiples cuentas bancarias y que concentra sus operaciones en una o pocas cuentas.
- Transferencias nacionales e internacionales realizadas por montos muy elevados para el pago de bienes o servicios de lujo, que no son acordes al perfil del sindicato.
- Se identifican recursos enviados sistemáticamente a personas que no tienen relación aparente con el sindicato.
- Existe poca permanencia de los recursos en las cuentas destino de las transferencias o beneficiarias de los cheques emitidos.
- Las transferencias enviadas tienen como referencia el nombre de una persona física con quien no se identifica relación aparente.
- Envío de transferencias internacionales que inmediatamente retornan a cuentas distintas dentro del país de origen.



Tipología III

Nombre: Desarrollo de bienes raíces con dinero ilícito.

Descripción del caso:

Se identificó una empresa dedicada a la edificación y desarrollo de vivienda, constituida con el nombre de otra ya existente en otro país, el cual no es acorde con la actividad que realiza. Dicha empresa, de reciente creación, se encuentra desarrollando diversos proyectos inmobiliarios de gran magnitud (complejo comercial y habitacional), sin que se identifique alguna fuente lícita de los recursos utilizados para la compra de los terrenos y para cubrir los costos de las obras de edificación.

Dicha empresa se encuentra vinculada, principalmente, con otras 6 empresas, también de reciente creación, 4 de las cuales se dedican a la edificación, y que también tienen proyectos en el mismo complejo comercial y habitacional. Las empresas antes mencionadas tienen como representantes legales y/o accionistas a dos sujetos jóvenes que de manera inusual y fuera de las prácticas ordinarias de los negocios; participan en la constitución de más de 30 empresas, en las que también aparecen registrados como accionistas y/o representantes legales.

La empresa en cuestión, al igual que otras empresas del grupo, utiliza un esquema de preventa de los inmuebles con liquidaciones de contado, con el que supuestamente obtiene los recursos para el financiamiento de las construcciones; sin embargo no existen reportes relacionados a dichas operaciones, ni registros de notarios que hayan dado fe de las mismas. Además, ésta recibe recursos de otra de las empresas relacionadas por concepto de préstamos, sin que se conozca el origen de dichos recursos prestados, así como de otras 3 empresas, también relacionadas con los dos sujetos, por concepto de pago de servicios por montos elevados sin una justificación comercial aparente dados los giros mercantiles de dichas empresas; por lo que se presume la existencia de una simulación de operaciones entre las empresas relacionadas, con el objetivo de integrar recursos de probable origen ilícito a la economía formal.

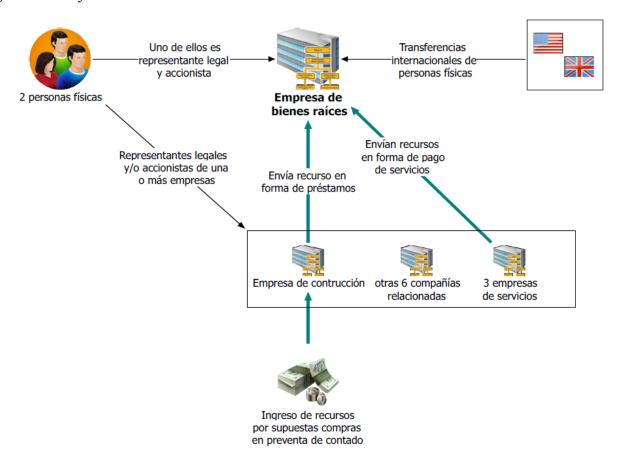
Asimismo, dicha empresa registra un incremento en su inventario de más del 100% en un año sin que se identifique la procedencia de los recursos que provocan dicho aumento, ya que no se localizan



ingresos generados por la persona moral derivados de alguna actividad lícita. Además, presenta un saldo de gastos que no se puede justificar con ingresos ordinarios, por lo que se puede inferir que los recursos utilizados para financiar un proyecto inmobiliario de tal magnitud no proviene de una fuente lícita, ya que éstos no corresponden a los que la empresa reporta a la autoridad hacendaria, y no se conoce otra fuente de ingresos lícitos que le permitieran a la persona moral solventar los gastos para financiar dicho proyecto.

Señales de alerta:

- Empresas de reciente creación que realizan operaciones por montos elevados en un corto periodo de tiempo.
- Empresas con giros mercantiles diversos, que tienen a los mismos representantes legales y/o accionistas en común.
- Personas físicas jóvenes como representantes legales de varias empresas.
- Empresas cuya razón social evoca un giro mercantil el cual no es al que dicha empresa se dedica.
- Incremento en el inventario de una empresa de manera significativa en un periodo corto de tiempo sin ingresos que lo justifiquen.
- Financiamiento entre empresas cuya fuente de ingresos se desconoce.
- Transferencia de recursos entre empresas del mismo grupo sin justificación aparente.
- Empresas inmobiliarias que utilizan esquemas de preventa de inmuebles con un alto porcentaje de operaciones liquidadas de contado en dicha etapa del proyecto inmobiliario.





Tipología IV

Nombre: Compañía con operaciones internacionales utiliza su actividad lícita para lavar dinero.

Descripción del caso:

Una persona física recibe recursos que provenían de un grupo de al menos cuatro personas morales ubicadas en una ciudad fronteriza, algunas de estas empresas registraban domicilios en común, e incluso, algunas de ellas habían sido denunciadas anteriormente o se encontraban en Lista de Personas Bloqueadas. Dentro de dichas empresas se identifican operaciones de triangulación, en las cuales una de las empresas envía recursos a otras, las cuales a su vez remiten dichos recursos a la persona física en cuestión mediante cheques y SPEI's. Los recursos recibidos por la persona física antes mencionada son enviados a un grupo de personas con las que no tiene relación aparente y que habían sido reportados por operaciones de "ruta de dinero". Algunas de las personas físicas en cuestión presentaron documentos apócrifos para su identificación al momento de la apertura de sus cuentas.

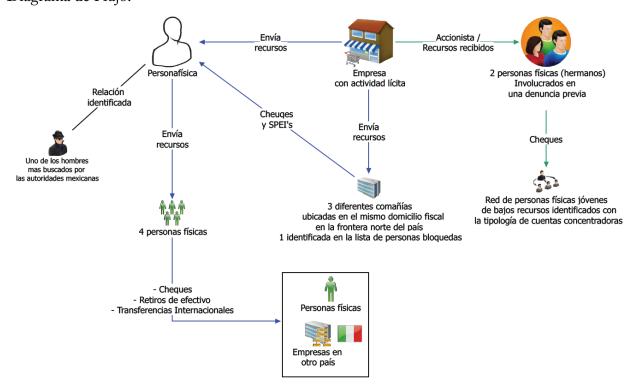
Una de las empresas envía recursos a una persona física que tenía relación familiar con otra, ambos registrados como accionistas de la misma, donde esta última fungía como accionista y recibía recursos de otra persona moral también denunciada anteriormente, estas personas dispersan los recursos recibidos por medio de SPEI's y endose de documentos a favor de personas físicas, algunos de ellos jóvenes y de estrato social bajo con esquema de ruta de dinero, para posteriormente realizar la disposición de los recursos de manera simultánea a través de cheques interbancarios que son cobrados en efectivo por otras personas físicas, también señaladas por utilizar el esquema de ruta de dinero. Cabe señalar que para las operaciones llevadas a cabo se identifican varias cuentas en distintas instituciones financieras a nombre de la empresa que dispersa más montos y las personas físicas relacionadas, donde se concentran los recursos ilícitos.

La empresa que dispersa más montos opera lícitamente con otras empresas relacionadas con su actividad económica caracterizada por utilizar efectivo como medio de cobro y pago, sin embargo, utilizaba su giro comercial como fachada para mezclar recursos producto de su actividad económica con recursos de procedencia ilícita, introducirlos al sistema financiero dentro de zonas fronterizas del

país para posteriormente realizar su disposición de manera simultánea en una entidad de alto riesgo del país.

Señales de alerta:

- Personas que reciben recursos de otra persona denunciada anteriormente o en Lista de Personas Bloqueadas.
- Operaciones entre personas que presentan el mismo domicilio fiscal.
- Personas que presentan documentación falsa para su identificación.
- Personas que recibe recursos de personas con relación familiar o de algún otro tipo con sujetos involucrados en el crimen organizado.
- Personas que dispersan recursos a otras con las que no tienen relación comercial aparente y que han sido reportadas por operaciones inusuales anteriormente.
- Personas sin relación comercial que dispersan recursos a personas en común, las cuales los retiran en una entidad de alto riesgo.
- Recursos dispersados a sujetos jóvenes y de estrato social bajo por una persona denunciada previamente.





Tipología V

Nombre: Uso de personas jóvenes para enviar dinero al extranjero proveniente del nacotrafico.

Descripción del caso:

Se identifican a 9 diferentes sujetos, todos ellos con domicilios en una ciudad fronteriza del país (A), recibiendo recursos, principalmente en efectivo y de manera fraccionada, desde diferentes partes del mismo país, los cuales rápidamente eran en su mayoría transferidos a 17 diferentes empresas en el país (B), todas ellas con actividad económica de "venta de suplementos alimenticios para gimnasio", actividad sin relación alguna con la de los sujetos ordenantes de dichas transferencias. Varios de los 9 sujetos realizaban transferencias de montos elevados entre sí sin que sus actividades económicas tuvieran relación aparente.

Las cuentas que usaban los sujetos eran de reciente creación, y dentro de las actividades económicas que reportaban a la hora de su apertura no se encontraba alguna que justificara las transferencias internacionales que realizaban, ni los destinatarios o los montos elevados que manejaban; añadido a esto, cuatro de esos sujetos son menores de 25 años, y ninguno de ellos se encontraba inscrito al registro de contribuyentes nacional, lo que hace de la legalidad de los recursos operados algo aún menos probable.

Finalmente se logró establecer la conexión de los sujetos con el crimen organizado, por lo que se determinó que las operaciones observadas permitían lavar el dinero proveniente de actividades ilícitas.

Señales de alerta:

- Cuentas de recién apertura con un alto número y/o monto de operación.
- Recursos recibidos en efectivo, por lo que se desconoce su procedencia.
- Recepción de recursos de múltiples zonas geográficas, sin que se encuentre relación entre los sujetos receptores y ordenantes.
- Recepción de recursos de manera fraccionada.
- Transferencias realizadas por montos muy elevados, no acordes al perfil de los sujetos.
- La edad de los sujetos no es acorde a los montos manejados.

- Los sujetos no registran actividad fiscal a pesar de los altos volúmenes de recursos operados.
- Poca permanencia de recursos en las cuentas.
- Transacciones con empresas con las que no se tiene relación comercial.

Diagrama de Flujo: Ver Anexo.

